



Causas judiciales de Interdicción: Estadísticas INE, 2013 a 2018

Paola Truffello G.
Colaboración: Guido Williams
Octubre, 2020

Objetivo del texto

Conforme a lo solicitado, este documento indica las causas judiciales de interdicción, ingresadas a tramitación y terminadas en los Tribunales de Justicia entre los años 2013 y 2018, ambos inclusive. Se distingue entre las causas de interdicción por demencia, por disipación y las que tienen certificado COMPIN.

Para ello se revisó el Reporte Estadístico 2018 del Informe Anual de Justicia, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas en colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial y corresponde al último disponible (INE, 2018)¹.

I. Tipos de procedimientos

El Informe INE 2018 se refiere a las causas de interdicción por demencia, interdicción por disipación y de “interdicción con Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)”. Todas ellas son conocidas por Tribunales de Justicia con competencia civil.

Las interdicciones por demencia y por disipación son declaradas por sentencia judicial, luego de un procedimiento judicial contencioso en que el juez decreta la incapacidad absoluta (por demencia) o la incapacidad relativa (por disipación).

Por su parte, la “interdicción con certificado COMPIN” se tramita en un procedimiento judicial voluntario no contencioso, cuando la discapacidad mental se encuentra inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad, previo informe del COMPIN, quien constata, califica y evalúa la discapacidad mental.

II. Causas de Interdicción ingresadas y terminadas 2013-2018

1. Causas de Interdicción por demencia

Según el Informe del INE (2018:13) el promedio de las causas ingresadas por interdicción por demencia entre 2013 y 2018 es de 1.290, mientras que el de terminadas en igual período es de 963².

¹ Disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/justicia> (Octubre, 2020).

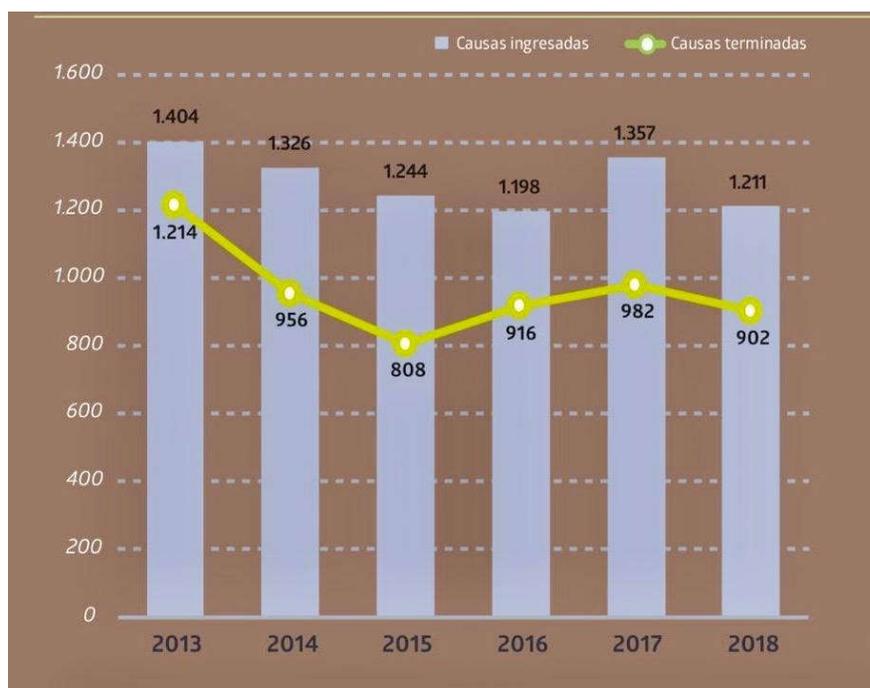
² Corresponde a las causas terminadas ese año, independiente del año de ingreso.

El año 2018 ingresaron 1.211 causas a tramitación y se terminaron 902, equivalente al 90,4% del total de causas terminadas en materias de interdicción (total 998).

Si bien se distinguen diversos motivos de término del procedimiento, el 40,8% de las causas de interdicción por demencia, lo hizo por sentencia definitiva.

En las causas de interdicción por demencia, se destaca una disminución en el año 2018, en comparación con el año 2013, de -13,7% de las causas ingresadas y de -25,7% de las causas terminadas (INE, 2018:13).

Tabla N°1: Causas ingresadas y terminadas de interdicción por demencia, 2013-2018



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) 2018. En: Reporte Estadístico 2018 del Informe Anual de Justicia, INE.

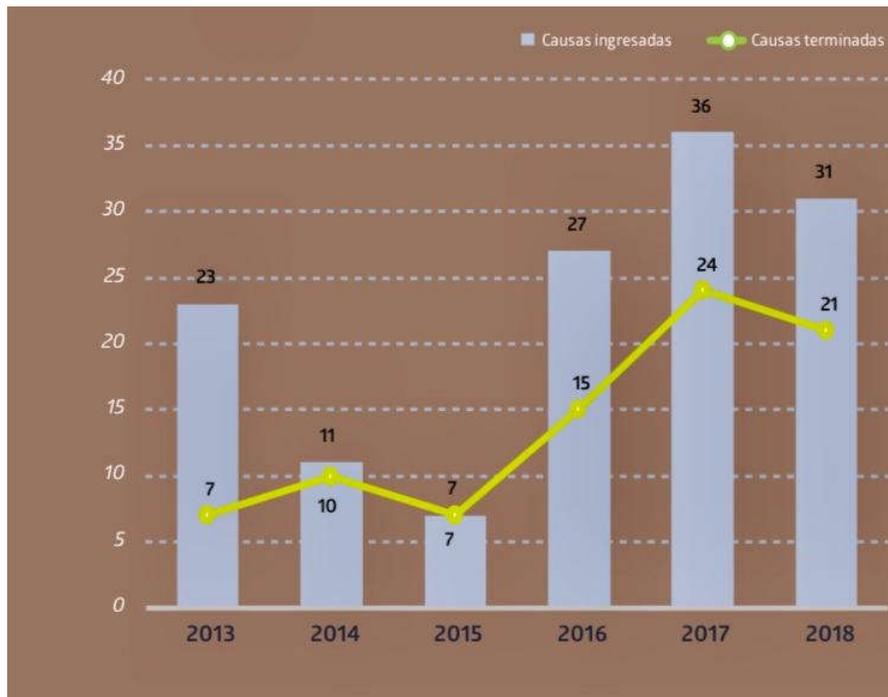
2. Causas de Interdicción por disipación

Según el Informe del INE (2018:14) el promedio de las causas ingresadas por interdicción por disipación entre 2013 y 2018 es de 23 ingresos, mientras que el promedio de las causas terminadas en igual período es de 14 términos.

El año 2018 ingresaron 31 causas a tramitación y se terminaron 21, equivalente al 2,1% del total de causas terminadas en materias de interdicción (total 998).

Si bien se distinguen diversos motivos de término del procedimiento, durante el año 2018 el 19,0% de las causas de interdicción por disipación lo hizo por sentencia definitiva.

En las causas de interdicción por disipación, se destaca un aumento en el año 2018, en comparación con el año 2013, de 34,8% de las causas ingresadas y de 200% de las causas terminadas (INE, 2018:14).

Tabla N°2: Causas ingresadas y terminadas de interdicción por disipación, 2013-2018

Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) 2018. En: Reporte Estadístico 2018 del Informe Anual de Justicia, INE.

3. Causas terminadas por Interdicción con certificado COMPIN

Según el Informe del INE (2018:14) el año 2018 se registraron 75 causas, equivalente al 7,5% del total de causas terminadas en materias de interdicción (total 998).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

